Naciones Unidas S/PV.6605

Consejo de Seguridad

Sexagésimo sexto año

Provisional

6605ª sesión

Martes 30 de agosto de 2011, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Hardeep Singh Puri	(India)
Miembros:	Alemania	Sr. Wittig
	Bosnia y Herzegovina	Sra. Marinčić
	Brasil	Sra. Viotti
	China	Sr. Tian Lin
	Colombia	Sr. Osorio
	Estados Unidos de América	Sra. DiCarlo
	Federación de Rusia	Sr. Churkin
	Francia	Sr. Briens
	Gabón	Sr. Messone
	Líbano	Sr. Salam
	Nigeria	Sr. Onowu
	Portugal	Sr. Cabral
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Mark Lyall Grant
	Sudáfrica	Sr. Sangqu

Orden del día

La situación en el Oriente Medio

Carta de fecha 5 de agosto de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2011/488)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506.

11-48379 (S)

Se ruega reciclar

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio

Carta de fecha 5 de agosto de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2011/488)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes de Israel, Italia y España a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2011/545, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Francia, Alemania, Italia, España y los Estados Unidos de América.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2011/488, que contiene una carta de fecha 5 de agosto de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Procederé ahora a someter a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Bosnia y Herzegovina, Brasil, China, Colombia, Francia, Gabón, Alemania, India, Líbano, Nigeria, Portugal, Federación de Rusia, Sudáfrica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2004 (2011).

Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones después de la votación.

Sr. Salam (Líbano) (*habla en inglés*): Me gustaría aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro profundo agradecimiento a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), a sus dirigentes y miembros, hombres y mujeres, por su dedicación y servicios. El Líbano desea encomiar los esfuerzos y los sacrificios de las fuerzas de la FPNUL que operan en el sur del Líbano y expresar su agradecimiento a todos los países que aportan contingentes, muchos de los cuales están representados ante esta mesa, incluida la Presidencia. El Líbano asigna una gran importancia al fortalecimiento de la coordinación y la cooperación con la FPNUL de conformidad con las normas convenidas para trabar combate, a fin de garantizar la correcta ejecución de la misión que le ha sido confiada. El Líbano también quiere reiterar su compromiso con la aplicación de la resolución 1701 (2006) en su totalidad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Israel.

Sr. Waxman (Israel) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame felicitarlo por su hábil dirección del Consejo de Seguridad este mes.

Para comenzar, quiero ofrecer las condolencias de Israel a todos los afectados por los terribles atentados que tuvieron lugar la semana pasada en la sede de las Naciones Unidas en Abuja, Nigeria.

Israel acoge con satisfacción la aprobación de la resolución 2004 (2011) y la renovación del mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL). La FPNUL desempeña un papel vital en la promoción de la estabilidad en nuestra región. Quiero expresar el agradecimiento de Israel a los contingentes de la FPNUL, sus comandantes, los países que aportan contingentes y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Israel se compromete a cooperar con las Naciones Unidas para garantizar la aplicación plena de la resolución 1701 (2006).

Sin embargo, mientras estamos aquí reunidos, graves amenazas a la paz y la seguridad en el Líbano se interponen en el camino de la plena aplicación de esa resolución. Esta tarde quisiera destacar cuatro de esos retos.

En primer lugar, Hizbullah sigue aumentando rápidamente su arsenal de armamentos de avanzada y

ampliando su presencia militar en todo el Líbano, incluido al sur del Río Litani. Decenas de miles de sofisticados misiles y cohetes están ahora en manos de esa organización terrorista. Ese arsenal cada vez mayor pone a la mayoría de la población civil israelí bajo el espectro de un ataque.

Hizbullah trata de adquirir armas aún más avanzadas a través de transferencias conjuntas y coordinadas de armas ilegales suministradas por el Irán y directamente facilitadas por Siria a través de la frontera sirio-libanesa. Las Naciones Unidas y otros miembros de la comunidad internacional conocen el alcance y la magnitud de esas transferencias de armas. Sin embargo, el embargo de armas no se ha aplicado y no se han hecho progresos en el desarme y la desmovilización de Hizbullah y otras milicias, según lo dispuesto por las resoluciones del Consejo. Israel considera que ese estancamiento es motivo de grave preocupación.

El segundo tema que preocupa a Israel se refiere a la cínica táctica de Hizbullah de utilizar a los civiles libaneses para promover sus actividades terroristas en contra de los civiles israelíes. Desde el despliegue de fuerzas de la FPNUL en el año 2006, el modus operandi de Hizbullah se ha desplazado a la incorporación intencional de su infraestructura militar dentro de las poblaciones civiles y las zonas residenciales. Estos acontecimientos tienen lugar dentro de la zona de operaciones de la FPNUL y otras zonas densamente pobladas de Líbano. Las bases terroristas, las posiciones de combate y los centros de almacenamiento de misiles de Hizbullah se encuentran junto a las escuelas, los hospitales, los hogares y las mezquitas, e incluso dentro de ellos.

Esa utilización de los civiles como escudos humanos es una violación grave del derecho internacional. En numerosas ocasiones, Israel ha brindado a la comunidad internacional información detallada sobre esas violaciones, sin embargo ellas continúan. Se deben hacer más esfuerzos concertados para aplicar plenamente el párrafo 8 de la resolución 2004 (2011), que acabamos de aprobar, en que se pide a todos los Estados que

> “apoyen plenamente y respeten el establecimiento, entre la Línea Azul y el Río Litani, de una zona libre de todo personal armado, bienes y armas, excepto los del Gobierno del Líbano y la FPNUL.”

Las autoridades libanesas tienen una responsabilidad particular con respecto a poner fin a estas violaciones constantes de la resolución 1701 (2006).

En tercer lugar, a Israel le sigue preocupando la violencia contra la FPNUL y los constantes intentos de Hizbullah de obstruir el movimiento y el trabajo de la Fuerza. A tenor de los informes periódicos sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006), está claro que desde hace tiempo Hizbullah utiliza a supuestos civiles para restarle a la FPNUL capacidad de actuar. Usa varias tácticas, como arrojar piedras, amenazar a la Fuerza con armas y confiscar equipo. Los recientes atentados terroristas perpetrados contra la FPNUL el 27 de mayo y el 26 de julio supusieron una grave escalada de la violencia contra la Fuerza y deben tomarse con mucha seriedad.

Las Naciones Unidas y la comunidad internacional no pueden quedarse de brazos cruzados mientras Hizbullah sigue obstruyendo el trabajo de la FPNUL. Aunque en todas esas claras obstrucciones se puede observar la huella de Hizbullah, en los informes de las Naciones Unidas raramente se menciona su nombre. La comunidad internacional también debe velar por que la Fuerza tenga las herramientas y los soldados necesarios para cumplir con su mandato de manera eficaz.

Por último, a pesar de las obligaciones que tiene con arreglo a la resolución 1701 (2006), el Gobierno del Líbano sigue adoptando medidas de provocación a lo largo de la Línea Azul. El 1 de agosto, un soldado de las Fuerzas Armadas Libanesas disparó contra las Fuerzas de Defensa de Israel situadas al sur de la Línea Azul. No se trató de un incidente aislado, y fue solo por casualidad que el suceso no se saldó con ninguna víctima. Quisiera recordar al Consejo que el 3 de agosto de 2010, en un incidente similar, las Fuerzas Armadas Libanesas dispararon y mataron al comandante de batallón de las Fuerzas de Defensa de Israel, Teniente Coronel en la reserva Dov Harari.

Esperamos que el Gobierno del Líbano evite que esos incidentes ocurran en el futuro. La comunidad internacional debe también adoptar medidas para evitar nuevas provocaciones y debe enviar un mensaje claro al Líbano indicándole que esos ataques tienen serias posibilidades de provocar una intensificación de las hostilidades. En ese sentido, Israel acoge con beneplácito las renovadas exhortaciones contenidas en la resolución de hoy a todas las partes para que

respeten completamente la Línea Azul. Israel seguirá colaborando con la FPNUL para hacer visible la Línea Azul en toda su extensión. Esos esfuerzos son fundamentales para garantizar la estabilidad regional, e instamos al Líbano a cumplir sus obligaciones internacionales en este sentido.

La presencia de la FPNUL en el sur de Líbano cumple una función esencial para la promoción de la estabilidad en la zona. En conclusión, deseo reiterar nuestro apoyo a la resolución de hoy, hacer llegar nuestro profundo agradecimiento a todos los países que aportan contingentes y expresar nuestra sincera gratitud a los hombres y mujeres de la FPNUL que cumplen una tarea muy dura en un entorno difícil con miras a promover la paz y la seguridad para todos en nuestra región.

El Presidente (*habla en inglés*): El representante del Líbano ha solicitado la palabra para hacer una nueva declaración. Tiene la palabra.

Sr. Salam (Líbano) (*habla en inglés*): Cinco años después de la aprobación de la resolución 1701 (2006), el Gobierno libanés, como acabo de decir, sigue comprometido con la aplicación integra de la resolución antes mencionada y hace un llamamiento a las Naciones Unidas para que pongan fin a las violaciones y amenazas que lleva a cabo Israel contra la soberanía del Líbano, lo que permitirá la aplicación de la resolución y pasar de la precaria situación de cesación de hostilidades a una cesación permanente del fuego. Este compromiso fue reiterado por el Primer Ministro del Líbano durante su visita al sur del Líbano el 16 de julio.

Consideramos que el objetivo y las disposiciones de la resolución 1701 (2006) son constantemente socavados con cada violación israelí de nuestro espacio aéreo, con cada invasión de nuestras aguas nacionales y con cada obstáculo a la demarcación de la Línea Azul. Una y otra vez Israel se ha escudado en el pretexto del contrabando de armas para violar sistemáticamente la soberanía del Líbano. Una y otra vez le hemos pedido que presente pruebas a las autoridades libanesas y a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), mediante el mecanismo tripartito, para proceder a su verificación y a la adopción de medidas de manera inmediata. Una vez más, el Secretario General reitera en su informe más reciente sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006), el hecho bien conocido de que “hasta la fecha, la FPNUL no ha encontrado, ni se le han proporcionado, pruebas de ninguna transferencia no autorizada de armas a su zona de operaciones” (*S/2011/406, párr. 27*).

¿Es necesario que le recuerde al Consejo el desproporcionado uso de la fuerza que hizo el ejército israelí contra los civiles en el sur del Líbano? Permítaseme sólo referirme a las demostraciones que tuvieron lugar el 15 de mayo. Es irrefutable que todas y cada una de las víctimas de las balas israelíes eran civiles desarmados. Es posible que esos civiles desarmados hayan arrojado piedras por encima de la Línea Azul, pero aún así se les respondió con balas, lo que convierte la respuesta israelí en grotescamente desproporcionada. Algunos pueden haber llegado a la valla técnica, pero es incuestionable que todos esos civiles desarmados, contra los que se disparó, se encontraban en territorio libanés cuando se disparó contra ellos, lo que hace que la reacción israelí, una vez más, no tenga justificación. Baste citar, una vez más el informe del Secretario General:

> “El empleo de munición real por las Fuerzas de Defensa de Israel a lo largo de la Línea Azul contra los manifestantes, que provocó la muerte de civiles y un considerable número de víctimas, constituyó una violación de la resolución 1701 (2006) y no fue proporcional a la amenaza a la que se enfrentaban los soldados israelíes.” (*ibid, párr. 9*)

Permítaseme ahora recordar al Consejo que hace 10 meses el Sr. Michael Williams nos informó sobre la decisión del Consejo de Ministros israelí de, en principio, proceder a una retirada de Al-Ghajar. Entonces dijimos que había que ver para creer. Aquí estamos otra vez, 10 meses después, y todo lo que hemos visto es lo que el propio Secretario General vio y claramente plasmó en su informe, que “las Fuerzas de Defensa de Israel mantuvieron la ocupación de la zona norte de la aldea de Al-Gayar y de una zona adyacente al norte de la Línea Azul, lo cual supone una violación de la resolución 1701 (2006)” (*ibid., párr. 12*). Es preciso no sólo cerrar el capítulo de Al-Ghajar, sino también cerrar de una vez por todas los capítulos de las granjas Shab’a y las colinas Kfar Shuba. Instamos al Secretario General a intensificar sus esfuerzos diplomáticos para garantizar la retirada de Israel de esas zonas.

Permítaseme ahora abordar el tema de la demarcación de las fronteras de las aguas territoriales y de las zona de exclusión económica del Líbano, que constituyen otra fuente de tensión. Deseo hacer hincapié aquí en que mi Gobierno se ha ocupado de esta delicada cuestión con extrema responsabilidad y de conformidad con sus derechos y obligaciones en virtud del derecho internacional.

Como es del conocimiento de los miembros del Consejo, hace más de un año el Líbano demarcó sus fronteras marítimas sur y sudoccidental de conformidad con sus obligaciones en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y depositó sus cartas y coordinadas con el Secretario General, cumpliendo plenamente las normas y procedimientos internacionales. Un año después de la deposición del Líbano, Israel, que no es parte de la Convención, está reclamando que se le reconozca su supuesto derecho sobre zonas marítimas situadas que incluyen una porción significativa de la zona de exclusión económica del Líbano, invadiendo de ese modo, una vez más, los derechos soberanos de mi país.

Permítaseme concluir reiterando que el Líbano, como país anfitrión, considera que la protección y la seguridad del personal de la FPNUL y las Naciones Unidas son una prioridad. Es por ello que las autoridades libanesas no sólo condenan los ataques de los días 27 de mayo y 26 de julio contra la FPNUL, sino que también han iniciado una investigación para llevar a los perpetradores ante la justicia. Con ese mismo espíritu, el Consejo Superior de Defensa, en su declaración publicada el 12 de agosto, destacó la coordinación y la cooperación que mantiene con la FPNUL para proteger los movimientos de la Fuerza en el Líbano.

El Presidente (*habla en inglés*): No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 15.30 horas.